



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 227-2012-CR/GRL

Huacho; 25 de octubre del 2012.

VISTO: La Carta N°068-2012-AEUV-CRPC-CRL, del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, Lic. Anselmo Ventocilla Villarreal; al Consejero Delegado del Consejo Regional de Lima; mediante la cual solicita se agende en la próxima sesión extraordinaria realizarse el día jueves 25 de octubre, la aprobación del Dictamen y/o Informe Final que la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, recaído en el Acuerdo Consejo Regional N° 047-2011-CR/GRL, referido al pedido del Consejero Regional por las Provincia de Yauyos sobre cambio de denominación de tres proyectos de Yauyos a “Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud de Yauyos”.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2011 se derivó a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, del Estado, sobre cambio de denominación de tres proyectos de Yauyos a “Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud de Yauyos”; para su análisis, debate e informe respectivo;

Que, de la revisión de la documentación con la que cuenta esta Comisión Ordinaria se tiene que, efectivamente, por el Memorando Nro. 1320-2011-GRL/GRI remitido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, se informa que la Municipalidad Provincial de Yauyos solicitaba la transferencia de recursos para el Equipamiento del Centro de Salud de Yauyos ya que ellos iban a cofinanciar la diferencia del proyecto;

Que, asimismo, se informa que de acuerdo a las coordinaciones se vio por conveniente no transferir los recursos y el Gobierno Regional de Lima asumiría la diferencia para ejecutar la obra. En tal sentido, continúa mencionando que, el





Acuerdo de Consejo Regional N° 227-2012-CR/GRL

Proyecto en mención se encuentra en proceso de elaboración de expediente técnico con un presupuesto de S/. 5' 206, 685.93 para su ejecución, sin embargo, refiere, se cuenta con la suma de S/. 3' 698, 051.40 como importe asignado por FORSUR, existiendo una diferencia de S/. 1' 810, 868.54. En tal sentido, culmina señalando que, es necesario contar con la asignación de mayores recursos, por lo que solicita se realice los trámites en el Consejo Regional para cambio de denominación de los siguientes proyectos:



DICE	DEBE DECIR	IMPORTE
Construcción de Centro de Salud Nivel 1-4 Yauyos (FONIPREL)	Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud de Yauyos	602, 562.80
Apoyo a la Comunicación Comunal	Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud de Yauyos	1' 020, 000.00
Construcción de Centro de Salud Yauyos, Distrito y Provincia de Yauyos,	Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud de Yauyos	100, 000.00
		1' 722, 562.80

Que, considerando todo ello, esta Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, por medio de la Carta Nro. 051-2012-COPEPTOA/CR solicitó a Secretaría del Consejo Regional que requiera, a fin de actualizar la información, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima mediante un Informe Técnico del estado situacional de los Proyectos:



- Construcción de Centro de Salud Nivel 1-4 Yauyos (FONIPREL)
- Apoyo a la Comunicación Comunal
- Construcción de Centro de Salud Yauyos, Distrito y Provincia de Yauyos.
- Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud de Yauyos;

Que, la Secretaría del Consejo Regional hizo llegar a la Gerencia referida mediante el Informe Nro. 2214-2012-GRL-SCR de fecha 13 de setiembre del 2012. Del mismo modo, también se solicitó Opinión Técnica y Contable a los Asesores del Consejo Regional de Lima mediante la Carta Nro. 053-2012-COPEPTOA/CR y la Carta Nro. 054-2012-COPEPTOA/CR;

Que, en respuesta de la Carta Nro. 053-2012-COPEPTOA/CR, la Asesora Contable del Consejo Regional, informa que dentro de la documentación que se le ha alcanzado no consta opinión técnica de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Lima para determinar si es procedente la solicitud de cambio de denominación del Proyecto, determinando si es procedente en virtud a lo



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 227-2012-CR/GRL

solicitado por el Consejero de Yauyos, además determinar el estado situacional de cada uno de los Proyectos que van a otorgar su presupuesto al proyecto a ser favorecido;



Que, ahora bien, en mérito de la información requerida por Secretaría del Consejo Regional, se tiene que el Informe Nro. 066-2012-GRL/GRPPAT/OPRE/JRD, adjunto en el Informe 2516-2012-GRL-SCR, del Especialista en Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, únicamente ha considerado los documentos anexos enviados a su despacho.

Que, por otro lado, por el Informe Nro. 636-2012-GRL/GRPPAT-OPI, de la Oficina de Programación e Inversiones, no se ha hecho referencia a ninguno de los siguientes proyectos:

- Construcción de Centro de Salud Nivel 1-4 Yauyos (FONIPREL)
- Apoyo a la Comunicación Comunal
- Construcción de Centro de Salud Yauyos, Distrito y Provincia de Yauyos.

Que, con respecto al Proyecto Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud de Yauyos, se ha señalado que su etapa es la de "En Ejecución", que no tiene perfil registrado en Ejecución;

Que, considerando lo expuesto, esta Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, por medio de la Carta Nro. 060-2012-COPEPTOA/CR solicitó a Secretaría del Consejo Regional que requiera, a la Asesora Contable del Consejo Regional y al Ing. Javier Fuentes Tang Opinión referida; y, si a la fecha se ha realizado o no. Requerimiento de Opinión Técnica que el Secretaría del Consejo Regional notificó por medio del Memorando Múltiple Nro. 030-2012-GRL-SCR.

Que, en mérito de dicho requerimiento, con el Informe Nro. 002-2012-/ACR, la CPC Martha Zamudio Laos y el Ing. Edgar Javier Fuentes Tang, Asesores Técnicos del Consejo Regional, señalan que:

"Se realizaron las coordinaciones con las Oficinas Técnicas del Gobierno Regional, obteniéndose los siguientes resultados:

(...)

- En la Gerencia de Infraestructura nos comunicaron que el mencionado proyecto: Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud de Yauyos se encuentra en ejecución, pero desconocen que se haya



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 227-2012-CR/GRL

realizado reasignación presupuestal de varios proyectos al que se está ejecutando.
(...)



- Según la opinión de la Gerencia de Infraestructura nos comunicaron que los mencionados proyectos de la Provincia de Yauyos se encuentran en la oficina de Lima Sur.
- En el área de Proyectos de Inversión Pública OPI, que no se ha presentado ningún Acuerdo de Aprobación de Reasignación Presupuestarias, ni de Modificación de proyectos.
- Por lo expuesto, se ha determinado que a la fecha no existe ningún documento que acredite la Aprobación de Reasignaciones presupuestarias por lo que quedaría improcedente el Pedido de los Acuerdos Regionales.

Recomendaciones:

- Por lo que se recomienda que para realizar las Reasignaciones Presupuestales es necesario que se obtenga opinión técnica de la Oficina de Programación de Inversiones (OPI) y que dichos proyectos se encuentren en el Programa de Inversiones Concertado y de ahí que sea el Consejo Regional quién apruebe dichas reasignaciones;



Que, por lo expuesto, estando a la opinión técnica elaborada por la Asesora Contable y el Ingeniero Civil del Consejo Regional, no se tendría opinión técnica favorable de la Oficina de Programación de Inversiones (OPI) necesaria para la procedencia del cambio de denominación de proyectos; por lo que, para esta Comisión Ordinaria el pedido del Consejero Regional de Yauyos debería de declararse improcedente por carecer del sustento técnico correspondiente que posibilite su amparo;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 25 de octubre del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta la Carta N°068-2012-AEUV-CRPC-CRL, del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, Lic. Anselmo Ventocilla Villarreal; al Consejero Delegado del Consejo Regional de Lima; mediante la cual solicita se agende en la próxima sesión extraordinaria realizarse el día jueves 25 de octubre, la aprobación del Dictamen y/o Informe Final que la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, recaído en el Acuerdo Consejo Regional N° 047-2011-CR/GRL, referido al pedido del Consejero Regional por las Provincia de Yauyos sobre cambio de denominación de tres proyectos de Yauyos a "Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud de Yauyos"; con la sustentación del Consejero Regional de la provincia de Cajatambo; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 227-2012-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el dictamen de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, el pedido del Consejero Regional de la provincia de Yauyos, sobre cambio de denominación de tres proyectos de Yauyos a “Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud de Yauyos”, recaído en virtud del Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2011;

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR improcedente el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Yauyos, de cambio de denominación de tres proyectos al Proyecto “Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud de Yauyos”, por carecer de sustento técnico correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR que en vías de aclaración y regularización el consejo regional de Lima tiene como plazo ampliado de funcionamiento y presentación del dictamen de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, sobre cambio de denominación de tres proyectos de Yauyos a “Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud de Yauyos”; desde la fecha en que se derivó a esta Comisión hasta el 25 de octubre del 2012.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO